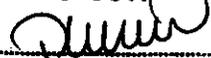




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 OCT. 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 105-2009-CR/GRL

Huacho, 29 de setiembre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 135-2009-MTJB-CRPH/GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Dra. Marianela T. Junco Barrera, solicita ampliación del Plazo para la Comisión Investigadora que investiga la Denuncia sobre los Malos Manejos en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;



Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 039-2009-CR/GRL de fecha 16 de Marzo de 2009, se constituye la Comisión Investigadora para que investigue la Denuncia sobre Malos Manejos en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de Salud Barranca, mediante Oficio N° 018-2009/SUTUSBAC/FERLIP-FENUTSA y el Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2009-CR/GRL, de fecha 11 de junio del 2009, señala como plazo máximo para la entrega del Informe Final de la referida Comisión Investigadora, el día dieciséis (16) de julio del año 2009;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 29 de setiembre de 2009, la Presidenta de la Comisión Investigadora que investiga la Denuncia sobre Malos Manejos en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo, Dra. Marianela T. Junco Barrera, solicita la ampliación del plazo, por lo que luego de la sustentación de la Consejera peticionante, del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho..... 06 OCT 2009


PEDRO GUIZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2009-CR/GR

voto por mayoría de sus integrantes concurrentes a la Sesión de Consejo, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo hasta la próxima sesión ordinaria, a llevarse a cabo el 20 de octubre del año en curso, para que la Comisión Investigadora que Investiga las Denuncias sobre Malos Manejos en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo, presente al Pleno del Consejo Regional su Informe Final.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO